

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 00725 (DICIEMBRE 22 DE 2022)	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS, EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015 y el Acuerdo Metropolitano No. 007 de 2021.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996, y el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, señala en su Artículo 77. De la Reducción o aplazamiento de apropiaciones. Le corresponde a la dirección de la Entidad, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: a, Que la Subdirección Administrativa y Financiera, estimare que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de gastos y obligaciones contraídas, que deban pagarse con cargo a tales recursos; B (...)” En tales casos la Dirección de la Entidad, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones”.
- 3- Que en el Artículo 78 del Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, estipula que “la Dirección de la entidad, señalará por Resolución Metropolitana, las apropiaciones a las que se apliquen las medidas de que trata el artículo anterior y efectuará las modificaciones necesarias en el Programa Anual de Caja-PAC”.
- 4- Que las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones que se reduzcan, no tendrán valor alguno, salvo que el Director Autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen.
- 5- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0007 del 22 de diciembre de 2021, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2022.
- 6- Que teniendo en cuenta la proyección del recaudo para la vigencia 2022 por concepto del Convenio Interadministrativo No. 313-2022 con la Alcaldía de Bucaramanga cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se recaudará en la presente vigencia fiscal la suma de \$592.208.617, se hace necesario e indispensable realizar modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la presente vigencia debiéndose **REDUCIR** en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$3.355.843.188) mcte**, recursos que se recaudaran en la vigencia 2023, **Fuente 2 Recursos Especiales-convenios, así:**

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - QUIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 00725 (DICIEMBRE 22 DE 2022)	VERSIÓN: 02

Ingreso

PRESUPUESTO A REDUCIR INGRESOS		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR REDUCCIÓN
	TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO A REDUCIR	3.355.843,188
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.355.843.188
1.1.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.355.843.188
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.355.843.188
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3.355.843.188
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	3.355.843.188
1.1.02.06.006.06.06	Convenio interadministrativo no. 313-2022	3.355.843.188

Gasto

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto	Ind. producto	VALOR
INVERSION								
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2	40	4002	40021	4002026	40020260	3.355.843.188
	TOTAL INVERSION							3.355.843.188

7. Que teniendo en cuenta la proyección del recaudo para la vigencia 2022 por concepto de Participación SITM, el valor proyectado para el recaudo en la vigencia está por debajo del estimado en un 62%, debido a la operación del servicio del SITM, por lo cual se hace necesario e indispensable realizar modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la presente vigencia debiéndose **REDUCIR** en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 45.441.398,00) mcte, correspondientes a la Fuente 6 Recursos participación SITM, así:**

Ingreso

PRESUPUESTO A REDUCIR INGRESOS		
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VALOR REDUCCIÓN
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	45.441.398
1.2.10.02	RECURSOS DEL BALANCE	45.441.398
1.2.10.02.001	Participación Sitm	45.441.398

Gasto

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Elemento	Producto	VALOR
INVERSION						
2.3.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	2408	240801	2408001	45.441.398
	TOTAL INVERSION					45.441.398

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 00725 (DICIEMBRE 22 DE 2022)	VERSIÓN: 02

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el presupuesto Anual de Rentas e ingresos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.401,284,586)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	FUENTE	VALOR REDUCCIÓN
1	INGRESOS		3,401,284,586
1.1	INGRESOS CORRIENTES		3,401,284,586
1.1.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,355,843,188
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3,355,843,188
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		3,355,843,188
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		3,355,843,188
1.1.02.06.006.06.06	Convenio interadministrativo no. 313-2022	2	3,355,843,188
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		45,441,398
1.2.10.02	RECURSOS DEL BALANCE		45,441,398
1.2.10.02.001	Participación Sitm	6	45,441,398

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el presupuesto Anual de Gastos de Inversión y el Plan anual Operativo de Inversiones del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 en la suma **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.401,284,586)** según el siguiente detalle:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto	Ind.prod ucto	VALOR
INVERSION								
2	GASTOS							3,401,284,586
2.3	INVERSION							3,355,843,188
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							3,355,843,188
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS							3,355,843,188
2.3.2.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2	40	4002	40021	4002026	400202600	3,355,843,188
2.3.5	Gastos de comercialización y producción							45,441,398
2.3.5.02	Adquisición de servicios							45,441,398

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - GRUPO - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 00725 (DICIEMBRE 22 DE 2022)	VERSIÓN: 02

2.3.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	24	2408	24081	240800	2408001 01	45,441,398
-------------	--	---	----	------	-------	--------	---------------	------------

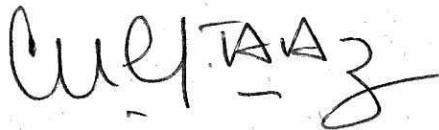
ARTICULO TERCERO: REDUCIR el Plan anual de Caja "PAC" de la presente vigencia y el Plan Operativo Anual de Inversiones en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.401,284,586)** .

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente acuerdo: Certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y la profesional Universitaria de presupuesto, donde se certifican que los valores de los numerales a reducir se encuentran libres de afectación presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bucaramanga a los,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CESAR CAMILO HERNANDEZ HERNANDEZ

Director

Elaboró

Luz Martha Medina Torres - Contratista 
Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto 

Revisó Aspectos Financieros:

Amparo García Morantes-Subdirectora Administrativa y Financiera 

Revisó Aspecto Jurídico:

Jessica Paola Márquez Gutiérrez -Profesional Especializado S.G. 

J. Mario Barragan Pachon-Secretario General 



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co
Teléfono: 6444831
Correo: info@amb.gov.co
Bucaramanga, Santander, Colombia.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA-PRESUPUESTO

CERTIFICAN

Que los rubros presupuestales que se relacionan a continuación NO cuentan con afectación presupuestal a la fecha, por tanto se puede realizar Reducción del presupuesto hasta por la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.401,284,586) MCTE**. Así:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto	Ind. producto	VALOR
INVERSION								
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	2	40	4002	40021	4002026	400202600	3.355.843.188
2.3.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6	24	2408	24081	240800	240800101	45,441,398

Se expide en Bucaramanga a los 21 días del mes de diciembre de 2022.

AMPARO GARCIA MORANTES
Subdirectora Administrativa y Financiera

ELSA MENDOZA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria-ppto

